

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

TA 1	,
	úmero:
Τ.	unici o.

Referencia: Expedeinte N°: 1758547/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 457/18 (RESOL-2018-457-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número 476/18.-

ACUERDO UTPBA - TELEARTE S.A.



Gratificación Única y Extraordinaria

En concordancia con el acuerdo tripartito firmado el pasado mes octubre de 2016 por el Gobierno nacional, empresarios y los gremios, LA EMPRESA ha decidido el pago de una **gratificación única y extraordinaria**, en los términos que a continuación se detallan:

- **Artículo 1 Ámbito de aplicación:** el presente acuerdo será de aplicación a todos los trabajadores comprendidos en el CCT 124/75, que se encuentren activos a la fecha de la firma del presente acuerdo.------
- Artículo 2 Vigencia: el presente acuerdo será de aplicación en el mes de abril de 2017.-----
- Artículo 3 Gratificación extraordinaria: Las partes acuerdan el pago de una gratificación única y extraordinaria de \$ 3.000,00.- (pesos tres mil con 00/100).-----
- Artículo 4 Forma de pago: Las partes acuerdan que dicha gratificación única y extraordinaria será abonada en una cuota antes del día 15 de abril de 2017 mediante la entrega de un voucher de la empresa Cencosud.-----
- **Artículo 5 Compromiso institucional:** Se ratifica el cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo 124/75 y las partes se comprometen en un marco de armonía laboral y de dialogo permanente a realizar sus mejores esfuerzos para el mantenimiento de la buena fe en las relaciones laborales.-----

Artículo 6 - Homologación: Las partes firmantes del presente, convienen en presentar este acuerdo para su homologación, quedando las mismas facultadas, en forma conjunta y/o separada a solicitar ante el Ministerio de Trabajo, empleo y seguridad Social el acto administrativo que así lo declare, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.------

Open



Deed

EXPEDIENTE N° 1.758.547/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de 2017, siendo las 14:00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales Nº 3, Dra. Micaela Giselle Cimarelli; en representación de la UNIÓN DE TRABAJADORES DE PRENSA DE BUENOS AIRES (UTPBA), comparecen, el Sr. Daniel DAS NEVES DNI 12.644.218, en carácter de VOCAL 1RO, el Sr. Fernando LORENZO en carácter de pro secretario gremial, el Sr. BREOTTINI Ricardo Enrique DNI 24.595.084 y POMPA Carlos Alberto DNI 17.3.15.549, en carácter de delegados de personal junto a su letrada apoderada la Dra. Lucrecia Silvia Cuesta DNI 4.671.189 Matrícula CSJN N° 33031, todos ellos en carácter de paritarios y constituyendo en este acto la comisión negociadora y por la otra parte, en representación de TELEARTE S.A. comparece el Sr, IACARUSO Claudio Javier DNI 18.410.994 junto al letrado Dr. MANAUTA Diego Fernando T° 38 F° 978 CPACF, en carácter de paritarios y constituyendo la comisión negociadora, todos los presentes con identidad acreditada en esta Secretaría.--

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se le concede el uso de

. //

1

FOLIO



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

En este estado, la funcionaria actuante, hace saber a los comparecientes que se elevará el expediente a la superioridad.-----

En estado y no siendo para más, siendo las 14:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

V DNI 17 315, 540 /

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

Dra. Micaela Cimarelli Secretaria de Conciliación Depto. R.L. N°3 – D.N.C D.N.R.T.-M.T.E y S.S



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

TA 1	r /				
	ĺú	m	$\Delta 1$	ഹ	•
1.4	ш	ш	CI	,	•

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 457/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.